

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE MÉXICO

**FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚM. IA-915023981-N10-2014**

PARA LA ADQUISICIÓN DE: “MATERIALES, ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO”

En la ciudad de Metepec, Estado de México; siendo las 17:00 horas del día veintinueve de agosto de dos mil catorce, con fundamento en los artículos 22, 26 fracción II, 26 Bis fracción I segundo párrafo, 36, 36 Bis, 37 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 20, 21, 51 y 57 de su Reglamento; estando reunidos los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, en la sala de juntas del Colegio, ubicada en Libramiento José María Morelos y Pavón No. 401 Sur, Colonia Llano Grande, C.P. 52148, en Metepec, Estado de México; M. en C.P. Abraham Martínez Zamudio, Director de Administración y Finanzas como Presidente; L. en C. Karina Rodríguez Carrillo, como Secretario Técnico Suplente; C.P. Ricardo Serrano Rojas, Subdirector de Administración como Vocal; L.C. Jazmín Ivonne Montes Camacho, Jefa del Departamento de Recursos Financieros como Vocal; Lic. David Arturo Gómez Becerril, Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales como Representante del Área Usuaria; L. en C.F. Irma Estíbaliz Téllez Mendoza, Representante de la Contraría Interna como Asesor Suplente; Lic. Abel González Palacios, Representante de la Unidad Jurídica como Asesor Suplente; con la finalidad de emitir el fallo de adjudicación del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Núm. IA-915023981-N10-2014, para la adquisición de **“Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio”**.

El día catorce de agosto de dos mil catorce, se entregaron las invitaciones a los oferentes interesados en participar en el presente procedimiento adquisitivo; en apego al artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el día veinte de agosto del año en curso se efectuó la junta de aclaraciones; posteriormente el día veintiséis de agosto del presente año, se llevó a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, presentando en sobre cerrado sus propuestas los oferentes:

- 1.- P.F. MARTHA ERIKA SAUCEDO GONZÁLEZ Y/O ERYMSA
- 2.- CORPORACIÓN INTEGRAL BIOMUSER, S.A. DE C.V.
- 3.- ARMANDO GARDUÑO FUENTES
- 4.- ESTEBAN TORRES LEDEZMA

Derivado de la revisión cualitativa de las propuestas recibidas de los oferentes participantes en este procedimiento, se determinó lo siguiente:

Posterior al evento de presentación y apertura de proposiciones el oferente Armando Garduño Fuentes, mediante escrito de fecha 26 de agosto del año en curso, manifiesta que existe un error en el cálculo del I.V.A. pero no así en los precios unitarios plasmados en su propuesta económica referente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Núm. IA-915023981-N10-2014; por lo que en apego al **Artículo 55 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, no se desecha su propuesta económica.

PROPUESTAS DESECHADAS:

En base a lo estipulado en la Convocatoria del presente procedimiento adquisitivo, se desecha la propuesta del oferente:

P.F. MARTHA ERIKA SAUCEDO GONZÁLEZ Y/O ERYMSA.

Por presentar dentro de su propuesta, el **ANEXO 7** con anotaciones diferentes a las solicitadas en el mismo; lo anterior con fundamento en los **puntos 3.2 inciso H y 3.7 inciso U** de la convocatoria de este procedimiento de contratación.

PARTIDAS DESECHADAS:

Por no presentar carta de Fabricante o Distribuidor Autorizado (**ANEXO 7**), respaldando la marca ofertada.

CORPORACIÓN INTEGRAL BIOMUSER, S.A. DE C.V., las partidas: 15, 46, 47, 93 y 104 a la 106; lo anterior con fundamento en el **punto 3.7 inciso K**, de la convocatoria de este procedimiento de contratación.

ARMANDO GARDUÑO FUENTES, las partidas: 2, 7, 15, 42, 48 a la 50, 54, 57, 63, 83, 86, 93 a la 96 y 102 a la 107; lo anterior con fundamento en el **punto 3.7 inciso K**, de la convocatoria de este procedimiento de contratación.

ESTEBAN TORRES LEDEZMA, las partidas: 70, 74 y 93; lo anterior con fundamento en el **punto 3.7 inciso K**, de la convocatoria de este procedimiento de contratación.

PARTIDAS DESIERTAS:

La partida 93.

Al constatar, que las propuestas restantes cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en la convocatoria de este procedimiento de contratación, se determinó que éstas son solventes, por lo que se procedió a adjudicar las partidas a quien ofertó el precio más bajo, obteniéndose el siguiente:

**RESULTADO:
MONTO ADJUDICADO (CON I.V.A. INCLUIDO)**

CORPORACIÓN INTEGRAL BIOMUSER, S.A. DE C.V.

Partidas adjudicadas: 9, (las partidas 8, 42, 48, 57, 94 a la 96, 103 y 107).

Monto adjudicado: \$ 43,777.24 (cuarenta y tres mil setecientos setenta y siete pesos 24/100 M.N.)

ARMANDO GARDUÑO FUENTES

Partidas adjudicadas: 84, (las partidas 1, 3 a la 6, 9 a la 14, 16 a la 41, 43 a la 47, 51 a la 53, 55, 56, 58 a la 62, 65 a la 82, 84, 85, 87 a la 92, 97 a la 101 y 108).

Monto adjudicado: \$ 231,598.41 (doscientos treinta y un mil quinientos noventa y ocho pesos 41/100 M.N.)

ESTEBAN TORRES LEDEZMA

Partidas adjudicadas: 14, (las partidas 2, 7, 15, 49, 50, 54, 63, 64, 83, 86, 102 y 104 a la 106).

Monto adjudicado: \$ 82,018.96 (ochenta y dos mil dieciocho pesos 96/100 M.N.)

En cumplimiento a lo indicado en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los oferentes adjudicados que la firma del contrato correspondiente se efectuará el día tres de septiembre del presente año, en un horario de 15:00 a 17:00 horas, en las oficinas del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicadas en el domicilio de la convocante.



Previo a la firma del contrato, los oferentes adjudicados deberán presentar original o copia certificada para su cotejo y copia simple para su archivo, de la siguiente documentación (los originales serán devueltos una vez realizado el cotejo):

PERSONAS FÍSICAS:

- Acta de Nacimiento.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Comprobante domiciliario (con antigüedad no mayor a dos meses).
- Identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar expedida por el IFE), del representante legal.

PERSONAS MORALES:

- Acta constitutiva y reformas al acta constitutiva (en caso de existir).
- Cédula del registro federal de contribuyentes expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Formato R1 de alta en Secretaría de Hacienda y Crédito Público (para verificar el domicilio fiscal) o en su caso formato de aviso de cambio de domicilio.
- Poder notarial del representante legal.
- Identificación oficial vigente con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar expedida por el IFE), del representante legal.

En apego a lo indicado en los artículos 48 y 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el proveedor adjudicado para garantizar el cumplimiento del contrato, deberá entregar garantía (con vigencia de un año) equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato antes de I.V.A. a favor del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de México, conforme a lo siguiente: importe del contrato hasta \$20,187.00 (veinte mil ciento ochenta y siete pesos 00/100 M.N.) mediante cheque certificado; importe del contrato de \$ 20,187.01 (veinte mil ciento ochenta y siete 01/100 M.N.) hasta \$ 210,000.00 (doscientos diez mil pesos 00/100 M.N.) mediante cheque certificado o fianza; y de \$210,000.01 (doscientos diez mil pesos 01/100 M.N.) en adelante, deberán presentar únicamente fianza; los documentos antes citados deberán entregarse a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.

Cuando la entrega de los bienes se realice dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, no será necesario presentar dicha garantía de cumplimiento, lo anterior en



FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915023981-N10-2014

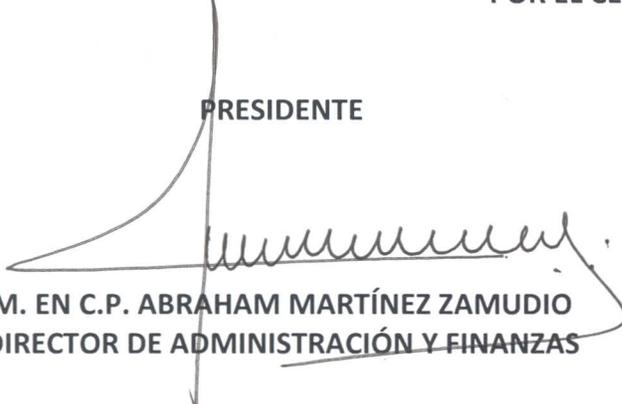
apego al artículo 48 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza a entregar, deberá cumplir con los términos del **Anexo 14** de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, y tramitarse ante las instituciones afianzadoras con las cuales tiene convenio el Gobierno del Estado de México (enlistadas en el **Anexo 15** de la Convocatoria referida).

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la presente siendo las 17:27 horas del día de la fecha en que se actúa, firmando el personal participante del CECYTEM, al calce y al margen de conformidad.

POR EL CECYTEM

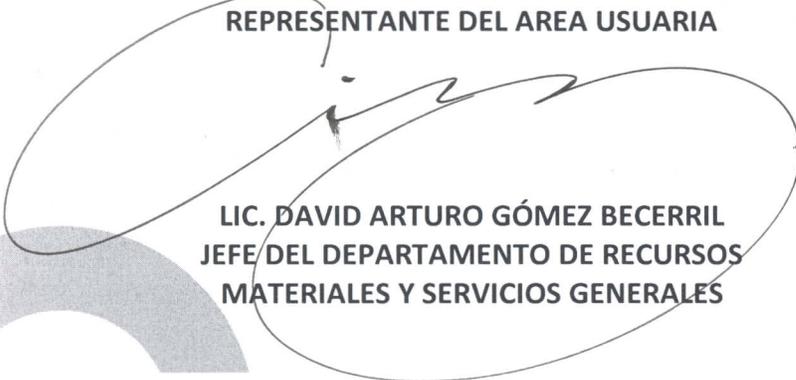
PRESIDENTE


M. EN C.P. ABRAHAM MARTÍNEZ ZAMUDIO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

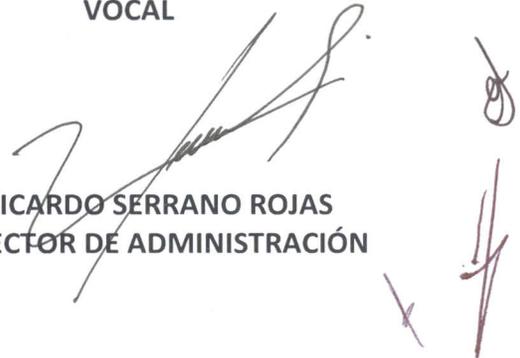
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE


L. EN C. KARINA RODRIGUEZ CARRILLO

REPRESENTANTE DEL AREA USUARIA


LIC. DAVID ARTURO GÓMEZ BECERRIL
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

VOCAL


C.P. RICARDO SERRANO ROJAS
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN



FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS No. IA-915023981-N10-2014

VOCAL

L. EN C. JAZMÍN IVONNE MONTES CAMACHO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS

ASESOR SUPLENTE

L. EN C.F. IRMA ESTIBALIZ TÉLLEZ MENDOZA
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA
INTERNA

ASESOR SUPLENTE

LIC. ABEL GONZALEZ PALACIOS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD JURÍDICA